# ACUERDO DE CONCEJO Nº 100-2015-MDP

Perené, 18 de setiembre de 2015.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, en desarrollo de la presente sesión el Regidor Quielem Ronal Rocha Pajares en la estación de pedidos solicito que se proceda con remitir copias fedateadas de los acuerdos de concejos adoptados en las sesiones de concejo, copias fedateadas que deben ser distribuidos a los señores regidores;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el numeral 25) del Artículo 9° y Artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Perené, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; por UNANIMIDAD.

### ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR se remita copias fedateadas de los Acuerdos de Concejo adoptados en las Sesiones de Concejo a los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

